RE: Aceptación de adición – Contrato 1.000 de 2025

2 correos electrónicos

CDI Suba < cdi.suba@gobiernobogota.gov.co >
vie, 26 dic 2025 11:25:26 a. m. -0500

To "Gerencia General"<contacto@creightive.com.co>
Cc "Miguel Alexander Chiappe Pulido"<miguel.chiappe@gobiernobogota.gov.co>,"Jessica Alexandra Quiroz Causil" <jessica.quiroz@gobiernobogota.gov.co>

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número **20256110364092**

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico **cdi.suba@gobiernobogota.gov.co**, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER,

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador., el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Gerencia General <contacto@creightive.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 11:29 a. m.
Para: CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Miguel Alexander Chiappe Pulido <miguel.chiappe@gobiernobogota.gov.co>; Jessica Alexandra Quiroz Causil <jessica.quiroz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Aceptación de adición – Contrato 1.000 de 2025

Cordial saludo.

Por medio del presente, y de manera atenta, nos permitimos manifestar la aceptación de la adición presupuestal correspondiente al Contrato No. 1.000 de 2025, con el fin de continuar con la formalización del trámite administrativo correspondiente.

La presente comunicación se remite con carácter urgente, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la legalización de dicha adición.

Agradecemos su apoyo y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que deba ser remitida para continuar con el proceso.

El contrato de prestación de servicios CPS 1000-2025 fue suscrito el 27 de octubre de 2025 entre la Alcaldía Local de Suba y la sociedad CREIGHTIVE S.A.S., con acta de inicio del 29 de octubre de 2025, por un valor inicial de setecientos veinte

millones de pesos ($720.000.000) y un plazo de ejecución de siete (7) meses, hasta el 28 de mayo de 2026. Dicho contrato tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución presupuestal de $444.215.055, equivalente al 61,7 % del valor inicial, discriminados así: $182.840.167 con cargo al rubro presupuestal 2504 y $261.374.888 con cargo al rubro presupuestal 2537. La ejecución ha sido satisfactoria y acorde con las obligaciones contractuales pactadas, evidenciándose la capacidad técnica, operativa y administrativa del contratista para continuar desarrollando el objeto contractual.

En el marco de la planeación institucional para el primer semestre de 2026, se identificó la necesidad de ampliar el alcance del contrato con el fin de atender nuevas actividades misionales no previstas inicialmente, pero plenamente relacionadas con el objeto contractual y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

En particular, se requiere adicionar recursos del rubro presupuestal 2504 por valor de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000) para la realización de un Congreso Comunal con las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de Suba, así como para el desarrollo de ferias de emprendimiento comunal, actividades orientadas al fortalecimiento de la organización comunitaria, la participación ciudadana y la dinamización de la economía local.

De igual manera, se requiere adicionar recursos por valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000), también con cargo al rubro presupuestal 2504, destinados a la realización de los eventos de diálogos ciudadanos de rendición de cuentas, la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025 y demás eventos misionales que adelante la administración local durante el primer semestre de 2026, los cuales son fundamentales para garantizar los principios de transparencia, participación y control social en la gestión pública local.

En consecuencia, la adición requerida asciende a un valor total de trescientos sesenta millones de pesos ($360.000.000), monto que no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, la adición no modifica el objeto contractual, sino que lo complementa y fortalece, permitiendo a la Alcaldía Local de Suba atender de manera oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas para el primer semestre de 2026, sin que resulte necesario adelantar un nuevo proceso de selección.

Por lo anterior, se justifica técnica, jurídica y presupuestalmente la adición al contrato CPS 1000-2025, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de los fines estatales y el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la administración local

Atentamente,

CREIGHTIVE
NIT.900894796-4
LINDA E. PADILLA SARMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL
contacto@creightive.com.co
cel. 322 3244147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gerencia General < contacto@creightive.com.co >
mié, 24 dic 2025 11:29:12 a. m. -0500

To "cdisuba"<cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc "miguelchiappe"<miguel.chiappe@gobiernobogota.gov.co>,"jessicaquiroz"<jessica.quiroz@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente, y de manera atenta, nos permitimos manifestar la aceptación de la adición presupuestal correspondiente al Contrato No. 1.000 de 2025, con el fin de continuar con la formalización del trámite administrativo correspondiente.

La presente comunicación se remite con carácter urgente, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la legalización de dicha adición.

Agradecemos su apoyo y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que deba ser remitida para continuar con el proceso.

El contrato de prestación de servicios CPS 1000-2025 fue suscrito el 27 de octubre de 2025 entre la Alcaldía Local de Suba y la sociedad CREIGHTIVE S.A.S., con acta de inicio del 29 de octubre de 2025, por un valor inicial de setecientos veinte millones de pesos ($720.000.000) y un plazo de ejecución de siete (7) meses, hasta el 28 de mayo de 2026. Dicho contrato tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución presupuestal de $444.215.055, equivalente al 61,7 % del valor inicial, discriminados así: $182.840.167 con cargo al rubro presupuestal 2504 y $261.374.888 con cargo al rubro presupuestal 2537. La ejecución ha sido satisfactoria y acorde con las obligaciones contractuales pactadas, evidenciándose la capacidad técnica, operativa y administrativa del contratista para continuar desarrollando el objeto contractual.

En el marco de la planeación institucional para el primer semestre de 2026, se identificó la necesidad de ampliar el alcance del contrato con el fin de atender nuevas actividades misionales no previstas inicialmente, pero plenamente relacionadas con el objeto contractual y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

En particular, se requiere adicionar recursos del rubro presupuestal 2504 por valor de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000) para la realización de un Congreso Comunal con las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de Suba, así como para el desarrollo de ferias de emprendimiento comunal, actividades orientadas al fortalecimiento de la organización comunitaria, la participación ciudadana y la dinamización de la economía local.

De igual manera, se requiere adicionar recursos por valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000), también con cargo al rubro presupuestal 2504, destinados a la realización de los eventos de diálogos ciudadanos de rendición de cuentas, la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025 y demás eventos misionales que adelante la administración local durante el primer semestre de 2026, los cuales son fundamentales para garantizar los principios de transparencia, participación y control social en la gestión pública local.

En consecuencia, la adición requerida asciende a un valor total de trescientos sesenta millones de pesos ($360.000.000), monto que no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, la adición no modifica el objeto contractual, sino que lo complementa y fortalece, permitiendo a la Alcaldía Local de Suba atender de manera oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas para el primer semestre de 2026, sin que resulte necesario adelantar un nuevo proceso de selección.

Por lo anterior, se justifica técnica, jurídica y presupuestalmente la adición al contrato CPS 1000-2025, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de los fines estatales y el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la administración local

Atentamente,

CREIGHTIVE
NIT.900894796-4
LINDA E. PADILLA SARMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL
contacto@creightive.com.co
cel. 322 3244147